

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.-

ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Raúl Peralta Buisán.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Héctor Peralta Villellas.- D. Lorenzo Sánchez Llas.- D ^a . Elena Cáncer Villellas.- D ^a - María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las veinte horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día quince de abril del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se ha solicitado a la Excmá. Diputación Provincial de Huesca el servicio de tratamiento de endoterapia contra la procesionaria para zonas verdes de nuestro municipio.-

*.- Se ha presentado la petición de subvención a la Excmá. Diputación Provincial de Huesca para la instalación de cámaras de videovigilancia.-

*.- La Excmá. Diputación Provincial de Huesca nos ha aprobado una subvención de 1.525,00 euros con destino a actividades culturales a realizar en el presente año.-

*.- Se da traslado de diversa documentación recibida y remitida en relación con la Modernización de las Comunidades de Regantes del Sector X y Sector XI del Canal del Flumen.-

*.- En los próximos días se realizará la adquisición de diverso equipamiento con destino al amueblamiento del Multiservicio Rural Municipal de nuestra localidad.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa a los Sres./as. Concejales que se ha presentado una solicitud de subvención nominativa a la Excm. Diputación Provincial de Huesca con destino al "Acondicionamiento del Camino de Lalueza", con la finalidad de mejorar esta vía pública rural municipal.-

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2024.-

Visto el expediente de aprobación de Cuenta General de 2024 y

RESULTANDO

1º).- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, esta integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 y concordantes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

2º).- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe favorable.-

CONSIDERANDO

1º).- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación.-

2º).- Que el procedimiento para su aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL.-

3º).- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.-

El Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes en esta sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º).- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2024, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

2º).- Remitir al Tribunal de Cuentas/Cámara de Cuentas de Aragón, la Cuenta General debidamente aprobada.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- *No se formularon.-*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós treinta horas, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,